

 PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>"Por la Dignidad de tus Derechos"</i>	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01

NIT. 816.000.158-5

RESOLUCIÓN No 121
3 DE DICIEMBRE DE 2018

“POR LA CUAL SE ESTABLECE UNA JORNADA ESPECIAL DE TRABAJO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL D DOSQUEBRADAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL SUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS – RISARALDA, en uso de sus facultades legales, especialmente las contenidas en- el artículo 168 de la ley 136 de 1994, Y,

CONSIDERANDO:

- Que la ley 909 de 2004 y el Decreto 1567 de 1998 oriente los beneficios de los empleados públicos a propiciar el buen desempeño laboral y la satisfacción personal mediante incentivos de descanso y jornadas especiales de trabajo.
- Que la Alcaldía de Dosquebradas mediante Resolución 252 del 29 de noviembre de 2018, estableció jornada especial de trabajo.
- Que la Administración Municipal ha decidido autorizar jornada continua para que los funcionarios de la Administración Municipal laboren el día jueves (06) de diciembre de 2018, en el horario comprendido entre las 07:00 horas hasta las 15:00 horas y se atienda al público en el mismo horario. con el fin de que los funcionarios pueden participar de la conmemoración de los “46 AÑOS” del Municipio de Dosquebradas.
- Que teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de prestar un buen servicio a la comunidad, la Personería Municipal definirá en similares condiciones jornada especial de trabajo.
- Que es deber de la Personería Municipal, informar al público sobre esta jornada especial, a fin de garantizar en todo caso y de manera óptima, los servicios requeridos por la comunidad en general.

Por lo antes considerado, el Personero Municipal de Dosquebradas, Risaralda.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ESTABLECER, jornada continua. Autorizar a los funcionarios de la Personería Municipal de Dosquebradas, para que el día jueves (06) de diciembre de 2018, en el horario comprendido entre las 07:00 horas hasta las 15:00 horas y se atienda al público en el mismo horario.

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICIDAD: El contenido del presente se dará a conocer al público y a los funcionarios de la entidad, a través de los medios de comunicación de la ciudad y de la página web de la entidad. Igualmente se fijará una copia del mismo en sitios de fácil acceso al público en el Centro Administrativo Municipal.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir del día jueves (06) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MAURICIO GARCÉS OBANDO
Personero Municipal

ELABORÓ: Mónica Lorena Hernández Cataño	REVISÓ: Jhon Alexander Hurtado Arce	RECIBIDO POR: _____
		Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____